



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 04

SESION ORDINARIA

DIA 30 DE ABRIL DE 2026

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo
D^a. Laura Cuartero Blesa
D. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano
D. Gabino Aroca Belmonte.
D. Enrique Armero Lledó
D^a. Adoración Bartolomé Igualada
D^a. Amalia Tendero Ossorio
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario.

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Siendo las 19:05 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora.

D^a. Laura Moreno Gómez.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Convenio entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Club de Atletismo, temporada 2026 (SEGEX 1577265X).
- 3.- Aprobación, si procede, de la Aceptación Gratuita de la titularidad/propiedad del inmueble que ocupa el "Silo de almacenamiento de cereales" sito en Avenida de Madrigueras nº 1 de esta localidad con Ref. Catastral 4163501WJ9446S0001MG e inscripción registral nº 12.915 a favor del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (SEGEX 893679X).
- 4.- Mociones y Propositiones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO N° 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

Vía de Urgencia:

Aprobación, si procede, adhesión del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha al Plan Específico Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida a consideración el borrador del Acta N° 3, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 26/03/2026, previamente distribuida entre los señores/as Concejales/as, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si hay alguna observación que realizar a las mismas.

Al no formularse ninguna observación, queda aprobada por unanimidad, mediante votación ordinaria, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, autorizándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA Y EL CLUB ATLETISMO TARAZONA. TEMPORADA 2026.

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2024, Subvención directa a favor de la Entidad deportiva de ésta localidad "Club Atletismo Tarazona", y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por esta entidad con el fin de fomentar el deporte en el ámbito de éste Municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Deportes, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2026, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

SE PROPONE la adopción del siguiente CONVENIO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA Y EL CLUB DE ATLETISMO TARAZONA, TEMPORADA 2026

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO N° 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

Tarazona de La Mancha, a 13 de marzo de 2026

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha domiciliado en Calle Villanueva nº 6, representado por D. Miguel Zamora Saiz, con NIF 74.519.766L en calidad de Alcalde, acreditándose que está capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra, el Club Deportivo "Club de Atletismo Tarazona", domiciliado en calle Nueva, 42 de esta localidad, y registrado en Hacienda con el CIF G02340131, representado por D. Cristhyan Pérez Farres, con NIF 43160409- N, en calidad de Presidente del Club, acreditándose que está capacitado para representar dicho Club.

ANTECEDENTES

I.- Que la ley del deporte de Castilla la Mancha, de 2 de marzo de 1995, reconoce la importancia del deporte como fenómeno social, cultural y económico en auge y como herramienta educativa y elemento importante en el desarrollo armónico de las personas, proclamando el deber de los poderes públicos de proteger y fomentar el derecho de todos a la práctica del deporte.

II.- Que la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local atribuye a los municipios competencias en materia de promoción del deporte y equipamientos deportivos.

III.- Que el estatuto del Club Atletismo Tarazona contempla la posibilidad de establecer relaciones de colaboración con otras entidades públicas para la promoción y desarrollo de sus fines sociales, entre los que figura la difusión del conocimiento y el deporte a través de cursos, competiciones y eventos deportivos.

IV.- Que con el fin de formalizar y llevar a la práctica el presente Convenio de Colaboración, de mutuo acuerdo los comparecientes:

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Club Atletismo Tarazona es un Club deportivo registrado como entidad deportiva de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con Número CD00634/02.

SEGUNDO.- Que el objetivo principal de Club pasa por la promoción y desarrollo del Atletismo en Tarazona y provincia, tanto en deporte escolar como popular.

TERCERO.- Que el Club cuenta en la actualidad con 231 atletas, habiendo sido el club que más atletas ha puesto en línea de meta durante temporadas anteriores, y que a día de hoy sigue afianzando su participación en los circuitos provinciales de carreras populares organizados por le Excelentísima Diputación de Albacete.

CUARTO.- Que participa en todas las competiciones oficiales del Circuito Provincial de Carreras Populares de la Diputación de Albacete, así como en numerosas carreras de media y larga distancia organizadas en territorio nacional e internacional.

QUINTO.- Que el Club cuenta con secciones de diferentes disciplinas deportivas, tuteladas por vocales responsables de la organización y desarrollo de cada una de ellas. Trail, Orientación, Senderismo y Escuelas Deportivas.

SEXTA.- Que fomenta la práctica y participación femenina en todas sus categorías.

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

SÉPTIMA.- Que para llevar a cabo esta actividad de promoción, desarrolló e integración, precisa la colaboración económica por parte de la Administración Local.

OCTAVA.- Que el Club Atletismo Tarazona ha venido recibiendo ayudas de este Ayuntamiento, lo que ha permitido mantener una planificación deportiva estable en cada temporada.

NOVENA.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, reconociendo la importancia del deporte para el desarrollo integral de los ciudadanos, viene apoyando de forma continuada el fomento del deporte en nuestra localidad.

Que los comparecientes, con el carácter en que intervienen, de conformidad con lo expuesto, acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en el marco y para los fines deportivos descritos en el presente documento, aportará al Club de Atletismo Tarazona la cantidad de CUATRO MIL (4.000 euros), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

SEGUNDA.- Para alcanzar los objetivos anteriores, el beneficiario se compromete a colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona realizando las siguientes acciones:

- Participación.

1.-El Club Atletismo Tarazona se compromete a participar en todas las pruebas del Circuito Provincial de Carreras Populares de la Diputación de Albacete, intentando mantener su posición como uno de los clubes con mayor número de participantes y aspirando a mejorar los resultados deportivos obtenidos en ediciones anteriores.

2.- El Club Atletismo Tarazona se compromete a colaborar en la organización de los "10 kilométrichos" nocturnos de Tarazona, aportando el asesoramiento técnico, y los recursos humanos suficientes, para el normal desarrollo de la prueba.

3.- El Club Atletismo Tarazona colaborará igualmente en la organización de una Carrera Infantil, a celebrar en la semana posterior a la carrera popular, en la que podrán participar atletas hasta la categoría juvenil.

En todos los eventos deportivos organizados tales como los 10 kilométrichos, Carrera Infantil, Retos deportivos, olimpiadas etc. el Ayuntamiento seguirá aportando los recursos económicos que se necesiten.

De igual forma, con motivo de la celebración del XXV aniversario de la prueba de los "10 kilométrichos" (incluyendo la prueba de los "5 kilométrichos") el Ayuntamiento asumirá la totalidad de los gastos que se deriven de dichas pruebas.

Por su parte, el Club Atletismo Tarazona, en el ejercicio de sus funciones de colaboración organizativa, se compromete a actuar con criterios de responsabilidad y eficiencia en la gestión de recursos necesarios para la celebración de la prueba, procurando en todo momento una utilización racional del gasto, de conformidad con la práctica organizativa que viene desarrollando a lo largo de los años, y con el objetivo de mantener y seguir consolidando el nivel organizativo y el prestigio que esta prueba deportiva ha alcanzado a lo largo de su trayectoria.

-Escuelas Deportivas.

1.- El Club Atletismo Tarazona colaborará en la promoción y fomento del deporte escolar, participando en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, apoyando técnicamente a los atletas más destacados de nuestras escuelas deportivas.

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

2.- *El Club Atletismo Tarazona colaborará con las Escuelas Deportivas de Atletismo, aportando si es necesario los recursos técnicos necesarios para una mejor formación deportiva de los atletas. Se programarán jornadas de entrenamiento con el resto de Escuelas Deportivas de la Provincia.*

-Trail.

El Club Atletismo Tarazona seguirá participando en todas las pruebas de Trail programadas en nuestra Provincia, intentando mejorar las posiciones obtenidas en la temporada anterior.

-Orientación.

El Club Atletismo Tarazona se compromete a fomentar el deporte de orientación popular y en edad escolar. Como complemento a las Escuelas Deportivas, se organizarán grupos, cursos de formación y entrenamientos prácticos urbanos y en el campo. Para completar la formación de nuestros atletas en edad escolar, se organizarán salidas a los diferentes circuitos de competición ubicados cerca de nuestra localidad.

-Senderismo.

Con objeto de dar cabida al mayor número de personas en la actividad lúdica deportiva, El Club Atletismo Tarazona organizará salidas de senderismo, que nos permitirá conocer los rincones más emblemáticos de nuestra Provincia.

-Patrocinio.

El Club Atletismo Tarazona quedará obligado a reflejar expresamente la colaboración económica del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en todos y cada uno de los espacios publicitarios que se generen desde la entidad, incorporando en la parte posterior de la ropa de competición, el logotipo elegido por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

TERCERA. Duración del convenio.

La vigencia del presente convenio de colaboración se establece para la presente temporada. Del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

CUARTA. Forma de pago.

El pago de la cantidad recogida en el presente convenio, se realizará en un pago único efectuado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, previa justificación de los gastos realizados por el Club Atletismo Tarazona durante el mes de junio de año 2026.

Para el abono de la subvención, el Club Atletismo Tarazona, deberá acreditar ante el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, que se encuentra al corriente de pago de sus deudas con Hacienda, con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Las facturas justificativas del presente Convenio irán acompañadas de un certificado elaborado y firmado por la Secretaría de la entidad, con el Visto Bueno de la presidencia, de que se ha procedido al gasto total según la finalidad para la que se concedió, haciendo constar que las facturas que sirven de base no han sido presentadas en su totalidad, en esta o en otras administraciones públicas.

Forma de acreditación del pago.

Pago bancario. Como justificante del pago realizado, se incorporará fotocopia de las transferencias bancarias realizadas.

Se registrará la justificación y se aceptará la misma una vez comprobados los justificantes aportados. Se elaborará la correspondiente propuesta de fiscalización para el abono parcial de la subvención.

Una vez concluida la temporada deportiva, el beneficiario deberá presentar una justificación final con los siguientes documentos:

- Memoria económica de la totalidad de gastos e ingresos de la actividad subvencionada.*
- Memoria de actividades.*
- Memoria acreditativa de la publicidad en la que aparezca la colaboración del Ayuntamiento.*

5



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

QUINTA.-Causa de resolución. Serán causas de resolución del presente convenio:

- 1.- El mutuo acuerdo entre las partes.*
- 2.- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y, en general, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas.*

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.
De TARAZONA DE LA MANCHA.*

*POR EL CLUB DE ATLETISMO
TARAZONA*

D. Miguel Zamora Saiz

D^a. Cristhyan Pérez Farres

Tras no promoverse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria las propuestas de referencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:: 13
 Votos en contra.: 0
 Abstenciones:: 0

Visto el resultado de la votación, los referidos acuerdos son adoptados por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace: <https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN GRATUITA DE LA TITULARIDAD/PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL “SILO DE ALMACENAMIENTO DE CEREALES” SITO EN AVDA DE MADRIGUERAS Nº 1 DE TARAZONA DE LA MANCHA CON REF. CATASTRAL 4163501WJ9446S0001MG E INSCRIPCIÓN REGISTRAL Nº 12.915 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (SEGEX 893679X).

ANTECEDENTES:

Primero.– Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adoptado en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026, se acordó la cesión gratuita al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha del inmueble sito en Avenida de Madrigueras nº 1, destinado a almacén de equipamiento municipal y otras necesidades de almacenamiento.

Segundo.– La cesión se realiza con arreglo a las condiciones establecidas en el citado acuerdo, debiendo ser aceptada expresamente por el Ayuntamiento Pleno para su eficacia y posterior formalización en documento administrativo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



NIF: P0207300E

Tercero.- Consta en el expediente certificado de dominio y cargas del Registro de la Propiedad en la que no figura inscrita la edificación existente (Silo), si bien dicha construcción aparece reflejada en la información catastral correspondiente.

Cuarto.- La discrepancia entre la realidad física y registral del bien aconseja la adopción de medidas posteriores para la adecuada regularización jurídico-registral del inmueble.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- Lo dispuesto en la normativa de régimen local, en particular la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia del Pleno para la aceptación de cesiones de bienes.

Segundo.- La normativa patrimonial de las Administraciones Públicas, especialmente la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la normativa autonómica de aplicación en materia de patrimonio y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Tercero.- La situación registral del inmueble y necesidad de regularización:

De la documentación obrante en el expediente se constata la existencia de una discordancia entre la realidad física del inmueble y su reflejo registral, al no constar inscrita en el Registro de la Propiedad la edificación existente (Silo), pese a figurar en la cartografía y certificación catastral.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria de 1946 y, en particular, tras la reforma operada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro, las Administraciones Públicas deben procurar la adecuada coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario, garantizando la concordancia entre la descripción jurídica de los bienes y su realidad física.

En este sentido, la falta de inscripción de la edificación no impide la validez ni la eficacia de la cesión del bien inmueble en su conjunto, siempre que la finca registral esté correctamente identificada, si bien determina la conveniencia y necesidad de promover actuaciones de regularización registral.

Dichas actuaciones podrán consistir, entre otras, en:

- La inscripción de la correspondiente declaración de obra nueva, conforme a los requisitos establecidos en la legislación hipotecaria y urbanística.
- La tramitación de expedientes de coordinación Catastro-Registro, incluyendo la aportación de certificación catastral descriptiva y gráfica.
- En su caso, la utilización de los procedimientos previstos en los artículos 199 o 201 de la legislación hipotecaria para la adecuación de la descripción de la finca.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



NIF: P0207300E

Por todo ello, se considera procedente que el Ayuntamiento acepte la cesión, sin perjuicio de asumir el compromiso de impulsar la completa regularización jurídico-registral del inmueble.

En consecuencia, se requiere la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad física y jurídica del inmueble así como la acreditación de su situación urbanística consolidada y la inexistencia de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impidan su acceso al Registro de la Propiedad.

Cuarto.— Lo establecido en el acuerdo de cesión adoptado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONSIDERACIONES:

Primera.— La aceptación de la cesión resulta conveniente para el interés público municipal, al permitir dotar al Ayuntamiento de un espacio destinado a almacenamiento de equipamiento y otros usos logísticos.

Segunda.— La falta de inscripción registral de la edificación no impide la aceptación de la cesión, si bien obliga al Ayuntamiento a promover, en su caso, las actuaciones necesarias para su regularización registral (declaración de obra por antigüedad u otros procedimientos admitidos en Derecho).

Tercera.— Procede aceptar la cesión en los términos establecidos, condicionando, en su caso, la plena regularización jurídico-registral del inmueble.

PROPUESTA:

De conformidad con lo anteriormente expuesto y, considerando todos los informes recaídos en el expediente, así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa (Junta de Portavoces) celebrada en día 27/04/2026, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DEL PLENO:

PRIMERO.— Aceptar la cesión gratuita acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en sesión de fecha 17 de febrero de 2026, a favor del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, del inmueble sito en Avenida de Madrigueras nº 1 de esta localidad, con destino a almacén de equipamiento municipal y otras necesidades de almacenamiento, en los términos y condiciones establecidos en dicho acuerdo.

SEGUNDO.— Asumir el compromiso de destinar el bien al uso previsto, conforme a las condiciones de la cesión.

TERCERO.— Tomar conocimiento de la discordancia existente entre la realidad física del inmueble y su situación registral, al no constar inscrita en el Registro de la Propiedad la edificación existente (Silo), pese a figurar en el Catastro Inmobiliario.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

En consecuencia, el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha se compromete a promover la plena regularización jurídico-registral del inmueble, llevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad física y catastral del bien, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria de 1946 y en la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro, incluyendo, en su caso:

- La inscripción de la correspondiente declaración de obra nueva.
- La incorporación de la representación gráfica georreferenciada de la finca.
- La tramitación de procedimientos de coordinación Catastro-Registro o de rectificación descriptiva de la finca.
- Cualquier otro procedimiento legalmente previsto.

CUARTO.— Condicionar la formalización definitiva de la cesión, en su caso, a la verificación de la adecuada identificación registral del bien, o, subsidiariamente, asumir expresamente la situación jurídica existente, sin perjuicio de las actuaciones de regularización que correspondan.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del documento administrativo de formalización de la cesión, así como para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

SEXTO.— Remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, a los efectos oportunos.

Tras no promoverse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria las propuestas de referencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:: 13
 Votos en contra.: 0
 Abstenciones:: 0

Visto el resultado de la votación, los referidos acuerdos son adoptados por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace: <https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

CUARTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Propositiones y Mociones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Dia., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **1851/2026**, Diputación de Albacete –Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación-, aporta Resolución de iniciación del expediente de contratación y aprobación del proyecto de obre: construcción para recogida de aguas pluviales con cámara de tormenta en Avda. Albacete, en Tarazona de La Mancha, cofinanciado en un 85% por el FEDER.

- **2137/2026**, Diputación de Albacete –Subvenciones-, autoriza el gasto y disposición de subvención para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales 2026; Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 34.090,00 €

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 79**, 31 de marzo de 2026:

Orden PJC/298/2026, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de la actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026.

- **Núm. 81**, 2 de abril de 2026:

Resolución de 23/03/2026, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, referente a la convocatoria para proveer una plaza de policía local por turno libre.

- **Núm. 84**, 6 de abril de 2026:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

Anuncio de notificación de 24/03/2026, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimiento Sancionador de Venta Ambulante.

- Núm. 87, 9 de abril de 2026:

Ley 1/2026, de 8 de abril, de la Jefatura del Estado, integral de impulso de la economía social.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 60, de 27 de marzo de 2026:

Resolución de 20/03/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas al apoyo de bibliotecas públicas municipales de C-LM para 2026.

- Núm. 66, de 9 de abril de 2026:

Orden 46/2026, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026.

- Núm. 71, de 16 de abril de 2026:

Anuncio de 08/04/2026, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, referente a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de movilidad, de un puesto de trabajo de policía del Cuerpo de Policía Local.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 39, 1 de abril de 2026

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de aprobación inicial del expediente de suplementos de créditos nº 3/2026.

- Núm. 39, 1 de abril de 2026

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios nº 4/2026.

- Núm. 42, 13 de abril de 2026

Diputación de Albacete –Servicio de Presidencia-, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la liquidación de vehículos y maquinaria 2026.

- Núm. 43, 15 de abril de 2026

Diputación de Albacete –Servicio de Planificación-, por la que se expone al público por plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado: construcción para recogida de aguas pluviales con cámara de tormentas en Avda. Albacete, en Tarazona de La Mancha.

- Núm. 46, 22 de abril de 2026

Diputación de Albacete –Servicio de Presidencia-, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para la realización de gastos corrientes municipales para 2026.

11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

- Núm. 47, 15 de abril de 2026

Diputación de Albacete –Servicio de Planificación–, por la que se hace público el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2026.

Tarazona	Remodelación de calles	Pto.	Diputación	Ayuntamiento
De La Mancha		110.000,00 €	70.000,00	40.000,00 €

- Núm. 43, 15 de abril de 2026

Diputación de Albacete –GESTALBA–, por la que se determina el calendario cobratorio para 2026 en la provincia de Albacete.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Con la implantación del Sistema Electrónico para Gestionar las Resoluciones Administrativas (SEGRA) de la Diputación Provincial de Albacete y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se incorporan al acta el extracto resumido de las mismas incorporadas a través de este sistema desde la última sesión ordinaria celebrada.

En consecuencia, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el día 23/03/2026 (Resolución nº 147) hasta el día 27/04/2026 (Resolución nº 212), con el resumen que figura al final del Acta. (Se adjuntan en documentación aparte).

TERCERO.- URGENCIA.

Una vez concluidos el examen de los asuntos que componen el orden del día y antes de proceder a tratar el punto de ruegos y preguntas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. A continuación, por el Grupo Municipal del Partido Socialista, a través del Alcalde, se propone la inclusión en el Orden del Día para su posterior debate y aprobación del siguiente asunto:

“APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE) AL PLAN ESPECÍFICO ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE DIGITALIZACIÓN VIGILANCIA PUNTOS LIMPIOS (SEGEX 1589216W)”.

Seguidamente, se somete directamente a votación la urgencia de dicha moción con el siguiente resultado:

Votos a favor:	13
Votos en contra.	0

12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Abstenciones:: 0

Apreciada la urgencia por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 92.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a su inclusión en el Orden del Día.

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE) AL PLAN ESPECÍFICO ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE DIGITALIZACIÓN VIGILANCIA PUNTOS LIMPIOS (SEGEX 1589216W).

Considerando que la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha puesto a disposición e implementación de equipos de digitalización destinados a tareas de vigilancia y control en materia de puntos limpios, en el marco del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para ello, el Convenio de colaboración de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como finalidad apoyar a las entidades locales en la mejora del control y la trazabilidad de los residuos municipales gestionados en puntos limpios de titularidad pública, mediante la dotación de equipos de digitalización (software y hardware).

En concreto, la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume, en el marco del convenio, los siguientes compromisos principales:

- Poner a disposición de las entidades adheridas los equipos de digitalización necesarios.
- Facilitar y compartir los conocimientos y experiencias relativas a la implementación de los equipos de digitalización.

De otra parte, podrán adherirse al convenio las entidades locales de Castilla-La Mancha que cumplan, entre otros, con los requisitos de ser municipio con competencia en materia de recogida y gestión de residuos; prestar servicio de recogida de residuos a una población total superior a 5.000 habitantes; de disponer de puntos limpios fijos legalizados; de comprometerse al uso de los equipos de digitalización; de asumir los costes derivados del mantenimiento, soporte y conectividad y de cumplir con la normativa aplicable y las exigencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Así, visto el Anexo I protocolo adhesión tareas de vigilancia materia de residuos (SEFYCU 5911127 de 31/03/2026).

Visto el Anexo X declaración responsable de compromiso (SEFYCU 5947391 de 24/04/2026).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

Visto el Anexo XI Declaración responsable cumplimiento (SEFYCU 5947405 de 24/04/2026).

Visto el Anexo XIII Declaración responsable ausencia doble financiación (SEFYCU 5947424 de 24/04/2026).

Visto el Anexo VIII DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) (SEFYCU 5948788 de 27/04/2026).

Visto el Protocolo de Adhesión para la implementación de los equipos de digitalización en tareas de vigilancia, control e inspección en materia de residuos que forma parte de la documentación requerida al Convenio digitalización en tareas vigilancia Punto Limpio (SEFYCU 5949826 de 27/04/2026).

Visto el Informe Jurídico de Secretaría en relación con el modelo de acuerdo de adhesión al plan antifraude (SEFYCU 5951829 de 28/04/2026)

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.– Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete) al Plan Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM, referente a la aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno del Reino de España.

SEGUNDO.– Designar como persona interlocutora, a efectos de la aplicación del Plan Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible a D. Juan Carlos Noguero Rosales, en calidad de Secretario General del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

TERCERO.– Que la presente adhesión supone la obligación por parte del Ayuntamiento de asumir la competencia en materia de recogida y gestión de residuos; de prestar servicio de recogida de residuos a una población total superior a 5.000 habitantes; de disponer de puntos limpios fijos legalizados; de comprometerse al uso de los equipos de digitalización; de asumir los costes derivados del mantenimiento, soporte y conectividad; de cumplir con la normativa aplicable y las exigencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del cumplimiento de las obligaciones y deberes reguladas en el correspondiente Plan, así como en el Plan de Medidas Antifraude de Castilla La Mancha y en el resto de normativa de aplicación recogida en el apartado 1.1 del mismo.

CUARTO.– Que en la ejecución de los subproyectos y actuaciones por parte de este Ayuntamiento, se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el Plan Antifraude de la Consejería de Desarrollo Sostenible a los efectos de llevar a cabo la implementación de las medidas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

SEXTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM, a los efectos oportunos.

Tras no promoverse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria las propuestas de referencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:: 13
Votos en contra.: 0
Abstenciones:: 0

Visto el resultado de la votación, los referidos acuerdos son adoptados por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace: <https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido, el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular.

- A continuación, el Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, realiza la siguiente pregunta:

1ª ¿Hay algún protocolo de tiempo desde que Aqualia arregla una avería hasta que se lleva a cabo el asfaltado de la calle y se da por terminada la misma?

El Sr. Concejales Juan Picazo le responde que lo desconoce y que lo comprobará.

- Seguidamente, el Sr. Gómez Lozano, realiza los siguientes ruegos:

1º Ruego que se comunique por Bando que los propietarios de terrenos y solares urbanos los limpien ante el riesgo de incendios y plagas.

2º Ruego que se acondicione y limpie el parque de las Malvinas porque presenta un aspecto muy deteriorado.

- Por parte del Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gabino Aroca Belmonte, se formulan las siguientes Preguntas:

1ª ¿Se dispone de energía eléctrica en el Polígono?



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



NIF: P0207300E

2ª En relación con la cámara de tormentas, en la alternativa planteada por la oposición suponía la compra de terreno para la balsa de laminación, y se argumentó por parte del equipo de gobierno el coste elevado del metro² en esa zona, aunque planteamos ir a zona rústica (abaratarse). Ahora, nos enteramos que para la ejecución del proyecto del tanque hay que adquirir terrenos donde era tan carísimo el metro, según se nos dijo en el pleno anterior. O no lo sabían o nos lo ocultaron, más bien lo primero dado que muy recientemente es cuando han empezado a contactar con la propiedad. Al mismo tiempo, decirles que hemos presentado alegaciones a la exposición pública del proyecto en Diputación, pues nos encontramos con costes ocultos. Por tanto, ¿Cuál es la situación?,

3ª En relación con la licitación del punto limpio, se nos facilitó el acceso al expediente y una vez examinado se producen graves incumplimientos. El Informe de 16/06/2025 de intervención señala que la Junta de Gobierno no tiene capacidad de modificar la cuantía de una licitación. Tampoco nos vale que no saben por qué precio sacar la licitación. Sin embargo, no han tenido reparos en pagar lo que les han pedido. Por tanto, ¿Qué se tiene previsto?

4ª En relación con el procedimiento o el criterio que sigue el Ayuntamiento sobre los supuestos de obras que realizan los particulares en las aceras y que precisan ladrillos o adoquines en supuestos de toma de agua, nuevo alcantarillado, modificación en la entrada a la casa o el derivado de que en una obra se destruya la acera. Consideramos normal aportar unas piezas de acera o bordillo, pero no la de asumir el destrozo de un vecino. Por tanto, ¿En todos estos casos el Ayuntamiento facilita gratuitamente el material?

A continuación, el Sr. Concejal de Hacienda y personal, D. Juan Picazo, le responde:

a) El Polígono aún no tiene energía eléctrica. La empresa que está haciendo los trabajos de arreglo de los destrozos y averías ocasionados por vandalismo es Eiffage.

b) Remite al Sr. Aroca al plano de la zona de afección del proyecto del tanque de tormentas, entre otras. Además, le informa que no han ocultado ninguna información al respecto. Que la contratación depende de la Diputación. Que el terreno a ocupar está pendiente de urbanización que lo hace asimilable al suelo urbano no consolidado.

c) En cuanto al punto limpio, se sigue a la espera del informe de costes que está elaborando el servicio de medio ambiente de la Diputación. Cuando lo tengamos se podrá licitar el contrato.

d) En relación con los arreglos de las aceras, el criterio que sigue el Ayuntamiento es que se utilice el material del mismo color que la acera. Se da el material que comprende sólo las losas de las aceras que no estaban hechas. Si la acera se destroza como consecuencia de la ejecución de una obra, le corresponde el arreglo al propio interesado y no al Ayuntamiento.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P

- Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus funciones informando sobre el estado de determinados expedientes.

Las intervenciones de los Sres. Concejales/as pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace: <https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamanca>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 10 minutos del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**Fdo. Miguel Zamora Saiz.
Rosales.**

Fdo. Juan Carlos Noguero



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P



NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

147	23/03/2026	URB-LO-09/26, Concesión LICENCIA DE DEMOLICIÓN en C/ Quebradas Altas nº 2 y carta de Pago.
148	24/03/2026	Aumento SAD
149	24/03/2026	Resolución concesión placa de vado nº 979 de Verónica García Palacios
150	24/03/2026	Resolución concesión placa de vado nº 980 de Jesús Escobar Plcazo
151	24/03/2026	Resolución Alcaldía nombramiento Ángeles García Serrano Interventora Accidental
152	25/03/2026	Resolución Alcaldía finalización contratación Amparo Castro Castillo vacaciones Manuela Cuesta
153	25/03/2026	URB-LO-11/26, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Almenas nº 23 y Carta de Pago.
154	25/03/2026	URB-LO-12/26, Concesión LICENCIA DE OBRA ISF autoconsumo, en C/ Virgen nº 74 y Carta de Pago.
155	25/03/2026	URB-LO-13/26, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Menéndez Pidal nº 3, 2º y Carta de Pago.
156	25/03/2026	URB-LO-14/26, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en Plaza Mayor nº 12 y Carta de Pago.
157	26/03/2026	Resolución Alcaldía nombramiento Secretario Accidental abril 2026
158	26/03/2026	Resolución Alcaldía aprobación solicitud subvención plan de protección civil
159	26/03/2026	Resolución Alcaldía contratación Guillermo García vacaciones Agustín Perez
160	26/03/2026	Resolución Alcaldía contratación Amparo Castro Castillo vacaciones Josefa Castro
161	26/03/2026	URB-IU-02/26, Orden de paralización y/o uso obras y concesión plazo dos meses para legalización.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E



NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

162	26/03/2026	Resolución Alcaldía aprobación paquetes policía local marzo 2026
163	26/03/2026	Resolución Alcaldía aprobación gratificación Ángel Gómez Fuentes marzo 2026
164	26/03/2026	Resolución concesión placa de vado nº 981 de Juan Ruiz Sanchez
165	26/03/2026	URB-LO-21/26, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
166	26/03/2026	Resolución aprobando la Nómina mes de Marzo 2026
167	26/03/2026	Resolución de Alcaldía aprobación facturas CAI y Registro La Roda
168	30/03/2026	Resolución baja SAD Antonia Olmo Collado
169	30/03/2026	URB-LO-166/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR para LSBT y Carta de Pago.
170	30/03/2026	URB-LS.DH-01/26, Concesión LICENCIA DE DIVISIÓN HORIZONTAL en C/ Villalgordo nº 20 y Carta de Pago.
171	30/03/2026	RESOLUCION ALCALDIA INADMISIÓN A TRÁMITE ACCESO INFORMACIÓN
172	31/03/2026	Resol. Alcaldía contratación monitora jardinería PRIS laura maría monteagudo gonzalez
173	31/03/2026	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS SECRETARIO JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
174	01/04/2026	Resolución Alcaldía corte tráfico Plaza Mayor Semana Santa 2026
175	07/04/2026	RESOLUCION PLAN CORRESPONSABLES MARZO 2026
176	07/04/2026	Resolución Alc. suspensión procedimiento convocatoria policía local por movilidad DOCM nº 62



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P



NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

177	07/04/2026	URB-LPO-12/25, Concesión LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN en C/ Pedrera nº 74 y Carta de Pago.
178	08/04/2026	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e
179	08/04/2026	URB-LO-178/25, Concesión LICENCIA OBRA MENOR Avda. de Albacete nº 17, local-dcha. y Carta de Pago.
180	08/04/2026	URB-LA-35/25, Concesión LICENCIA DE ACTIVIDAD Avda. de Albacete nº 17, local-dcha. y Carta de Pago.
181	08/04/2026	Resolución Alc. contratación Cesáreo Ramón Bonal portero cine domingos abril
182	08/04/2026	URB-LO-142/22, Concesión PRÓRROGA LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Virgen nº 20 y Carta de Pago.
183	09/04/2026	URB-LO-49/25, Concesión PRÓRROGA LICENCIA DE VALLADO en polígono 33 parcela 22 y Carta de Pago.
184	09/04/2026	Resolución Alcaldía María Dolores Arenas Tendero vacaciones Isabel Simarro
185	13/04/2026	Resolución Alcaldía contestación recurso de Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray
186	13/04/2026	Resol. Alcaldía suspensión anuncio BOE nº 89 de 11/04/2026
187	13/04/2026	Resolución Alcaldía autorización castillo hinchable comunicación yolanda cortes cerro
188	13/04/2026	URB-LO-180/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MAYOR en Plaza del Olmo nº 1 y 2. y Carta de Pago.
189	15/04/2026	RESOLUCION DE ADMISION A TRAMITE DE RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EXPTE. 26/2026
190	15/04/2026	URB-LO-22/26, Concesión LICENCIA DE OBRA MAYOR en C/ Las Cruces nº 44 y Carta de Pago.
191	15/04/2026	URB-LO-16/26, Concesión LICENCIA DE OBRA menor en C/ Abdón Atienza nº 5 y Carta de Pago.

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P



NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

192	15/04/2026	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ISAMAT INIESTENSE S.L.
193	15/04/2026	URB-LO-26/26, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
194	15/04/2026	URB-LO-27/26, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
195	17/04/2026	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Carretero E Hijos , S.L.
196	17/04/2026	Resolución Alcaldía contratación monitora pilates Vanessa Teresa Lozano 18/04/2026
197	20/04/2026	Resolución Alcaldía aprobación memorias valoradas PFEA 2026
198	20/04/2026	Resolución Alc, finalización contrato Cesáreo Ramón Bonal portero cine domingos abril
199	20/04/2026	URB-LO-40/26, Concesión LICENCIA DE DEMOLICIÓN en C/ Tintes nº 28-30 y Carta de Pago.
200	21/04/2026	Resolucion concesion placa de vado nº 982 de Julia Garcia Serrano
201	21/04/2026	Resolución Alc, contratación Ana Joaquina Talaya Sánchez portera cine 26_04_2026
202	21/04/2026	Resolucion concesion placa de vado nº 983 de Raul Constantin Enache
203	21/04/2026	URB-LO-24/26, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Calvario nº 42 y Carta de Pago.
204	22/04/2026	URB-LO-29/26, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
205	23/04/2026	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
206	23/04/2026	URB-LO-30/26, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
04/05/2026 14:12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/05/2026 9:02



NIF: P0207300E



NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1585162P



Relación resumida del libro de resoluciones

207	23/04/2026	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MULTIOCIO ALBACETE SOCIEDAD LIMITADA
208	23/04/2026	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ANTONIO ALFARO GARCIA
209	23/04/2026	Resolución Alcaldía delegación funciones Alcalde para celebración matrimonio
210	27/04/2026	Resolución Alcaldía contratación María Bueno Córdoba 30/04/2026
211	27/04/2026	Resolución Alcaldía aprobación paquetes abril 2026
212	27/04/2026	Resolución Alcaldía gratificación Ángel Gómez Fuentes Abril 2026

Pág. 5 de 5



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9N D3ZP WECM 9YVT

ACTA SESION PLENO ORDINARIO Nº 4 DE 30/04/2026 - SEFYCU 5961413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 22